

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 396

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

**EXTRACTO** BLOQUE NUEVA DIRIG. JUSTICIALISTA - Proyecto de Ley otorgando una Pensión graciable al señor Mario Ernesto Fusetti.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 21/10/1994

**Girado a la Comisión** 2,5 - Dictámen Nº 461/1994  
Nº:

---

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Nueva Dirigencia Justicialista

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

19. 10. 96

MESA DE ENTRADA

Nº 396 Hs. 1547 FIRMA



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos oportunamente en Cámara.-

MARÍA TERESA MENDEZ  
LEGISLADORA  
LEGISLATURA PROVINCIAL



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Nueva Dirigencia Justicialista



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Otórguese una pensión graciable por vida, hasta tanto mejore de fortuna, al Sr. Mario Ernesto FUSETTI, DNI N° 4.488.691, con domicilio en la calle Luisa rosco 49 - Ed. 16 - P.B. Dpto "A", de la ciudad de Río Grande.-

Art. 2º.- El importe de la pensión a que se refiere el artículo 1º de la presente será equivalente al monto total de una categoría 10 de la Administración pública Provincial que perciben los pensionados amparados por la Ley Territorial N° 244 y se modificará toda vez que lo sea para al referida Administración. =

Art. 3º.- El beneficiario de la presente Ley, gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que le son brindadas a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

Art. 4º.-,La pensión concedida por el artículo 1º, regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.-

  
MARÍA TERESA MENDEZ  
LEGISLADORA  
LEGISLATURA PROVINCIAL



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Nueva Dirigencia Justicialista



Art. 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondiente.-

Art. 6º.- Para el supuesto de que el destinatario de la Ley, tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para poder usufructuar del presente.-

Art. 7º.- El Poder Ejecutivo Provincial arbitrará, a través de los organismos competentes, los medios necesarios para el seguimiento del beneficio.-

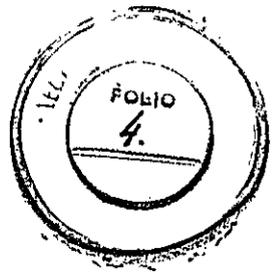
Art. 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

  
MARIA TERESA MENDEZ  
LEGISLADORA  
LEGISLATURA PROVINCIAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL  
Dirección General de Acción Social  
DIRECCION DE PROMOCION COMUNITARIA  
TERCERA EDAD Y DISCAPACIDAD  
(ZONA NORTE)



Nota Nº 1801/93.  
Letra: DASRG.

Río Grande, 9 de Diciembre de 1993.

Sr. Osvaldo Pizarro  
Presidente Bloque FREJUVI.  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

De mi mayor consideración.:

Me dirijo a Ud., a los efectos de elevar informe socio-económico del Sr. Fusetti, Mario Ernesto.

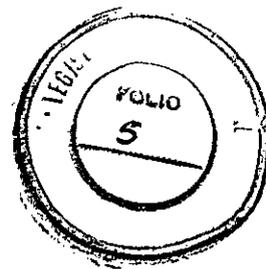
Por tal motivo, se adjunta informe social y fotocopia informe médico y presupuesto.

Sin otro particular, saludo a Ud., /

Atentamente.

MARIA E. MARTINEZ  
Directora  
Prom. Com. 3ra. Edad y Discapacidad  
Deleg. Ministerio Salud y A. Social  
Río Grande

MINISTERIO DE SALUD Y  
ACCION SOCIAL  
DELEGACION RIO GRANDE



Río Grande, 1º de Diciembre de 1993.

INFORME SOCIAL

Motivo: Evaluación socio-económica a pedido del Legislador Osvaldo Pizarro.

Datos personales.

Apellido y nombre: Fusetti, Mario Ernesto.  
Domicilio: Luisa Rosso 49 P.B."A"  
Documento: DNI 4.488.691  
Fecha de nacimiento: 21-7-29  
Ocupación: desocupado.  
Residencia: 8 años.

Grupo familiar.

Apellido y nombre: Torres, Marcelina del Valle.  
Vínculo: esposa.  
Documento: LC 4.157.744  
Fecha de nacimiento: 1-2-41.  
Ocupación: Ama de casa.  
Residencia: 8 años.

Apellido y nombres: Thione, Gustavo Andrés.  
Vínculo: hijo.  
Edad: 17 años.  
Ocupación : Estudiante.

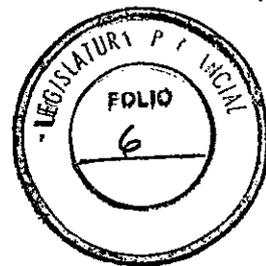
Aspecto habitacional.

El grupo familiar ocupa una vivienda adjudicada en el año 1990. / Actualmente cuenta con las cuotas de la vivienda abonadas en término, al igual que los servicios públicos. La misma cuenta con dos dormitorios, un living comedor y cocina. Está totalmente condicionada, observándose abundante mobiliario / en muy buen estado de conservación.

Aspecto sanitario.

El Sr. Fusetti, hacia el año 89, se traslada en un colectivo el / que chocó con un automóvil, rodando en el interior del mismo. ocasionándole lesiones en miembros inferiores. Fue derivado a la Provincia de Buenos Aires, en varias oportunidades, donde fue asistido e intervenido quirúrgicamente. Actualmente, presenta serias dificultades para trasladarse sufriendo con frecuencia intensos dolores en los miembros inferiores.

MINISTERIO DE SALUD Y  
ACCION SOCIAL  
DELEGACION RIO GRANDE



Como resultado de los estudios efectuados en la Clínica de Ortopedia y traumatología de Buenos Aires, le fue diagnosticado Genu / trosis Bilateral de ambas rodillas, considerándose necesaria una / nueva intervención quirúrgica, por lo que debe abonar la suma de / \$7.300,00-.

Aspecto económico.

El Sr. Fusetti, se desempeñaba como empleado en administración pública de esta provincia, al momento en que sufrió el accidente goza de licencia por enfermedad durante un período prolongado percibiendo el 50% de los haberes, y en Enero del año 92 es dado de baja.

Actualmente se encuentra desocupado, recibe ayuda económica de un hermano radicado en otra provincia - quien goza de buen pasar económico-.

Recibe dinero en forma mensual, los que le permiten atender sus / necesidades, no siendo posible cubrir los montos que demanda la / próxima intervención quirúrgica.

Reseña del caso.

Manifiesta que desde su arribo a esta provincia se ha desempeñado como locutor en radioemisoras del lugar. Con posterioridad ingresó a la Dirección de Deportes (año 89), donde se desempeñó como empleado con Categoría 19.

Después de ocurrido el accidente, se alteró su economía por cuanto pasó a percibir el 50% de sus haberes y con posterioridad en / inicios del año 92 es dado de baja como empleado de la administración pública.

Desde esa fecha recibió ayuda de familiares para la cobertura de / sus gastos.

Actualmente debe ser sometido a una nueva intervención quirúrgica no siendo posible efectuarla por no contar con los fondos necesarios.

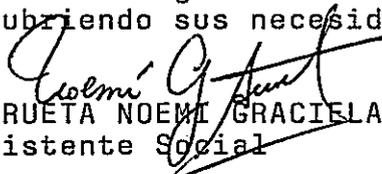
Opinión personal

Se trata de un grupo familiar reducido, constituido por tres personas adultas.

Los mismos ocupan una vivienda confortable, totalmente acondicionada con abundante mobiliario, reuniendo muy buenas condiciones / de habitabilidad.

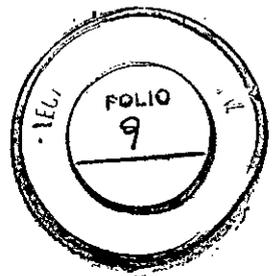
El jefe del hogar presenta problemas de salud que demanda importantes sumas de dinero, por cuanto no cuenta con obra social que / le permita cubrir estas prestaciones.

No cuentan con ingresos, dado que los integrantes del grupo familiar se encuentran desocupados, cubriendo sus necesidades a través de la ayuda de familiares.

  
ARRUETA NOEMI GRACIELA  
Asistente Social







ORTOPEDIA Y  
TRAUMATOLOGIA  
INFANTIL

LAPRIDA 1679  
(1425) BS. AS.  
ARGENTINA  
TEL: 825-2503  
824-2477/1277  
FAX 826-1299

BUENOS AIRES, 15 de Noviembre de 1993.-

Sr. Mario Fosetti

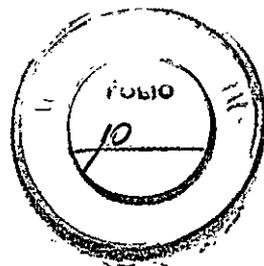
De mi mayor consideración :

Me dirijo a usted a fin de comuni-  
carle el presupuesto por usted solicitado correspondiente a  
Honorarios de Equipo Quirurgico \$7.300.- para la cirugía propues-  
ta

Diagnóstico. Gonartrosis Bilateral de ambas rodillas.  
Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

Dr. OMA VENTURA  
TRAUMATOLOGIA ORTOPEDIA  
M. N. 4012

REPUBLICA ARGENTINA  
Policia de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antartida e Islas del Atlantico Sur



Certificado de Buena Conducta

VALIDO 6 MESES

Nº 748.-

Conste que Don Mario Ernesto FUSETTI.-

Cuya firma va al pie, quien deberá justificar ser titular de este Certificado con la Cedula de Identidad, expedida por esta Policia o con documento habilitante, se halla en condiciones de poseer el presente testimonio que se extiende para:

SER PRESENTADO ANTE LA LEGISLATURA DE ESTA PROVINCIA.-

Observaciones no registra antecedentes en ésta Policia.-

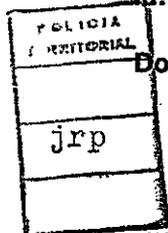
Río Grande, 18 de Febrero de 1994.-



Prontuario Nº 73141.-

Id. Dact. E.2344- I.4242.-

Doc. Nº 4.488.691.-



*Mario Ernesto Fusetti*  
Firma del Interesado

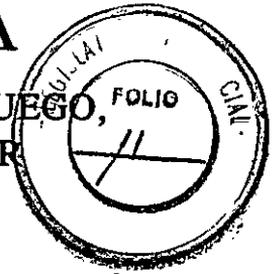
Principal (Lic) WALTER OMAR VARGAS  
Jefe de Dpto. de Identificación y Registro

Pulgar derecho



# REPUBLICA ARGENTINA

POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## Certificado de Residencia

Nº : 582.-

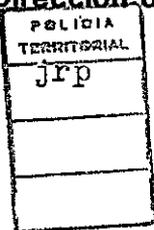
Certifico que Don Mario Ernesto FUSETTI.-

Documento tipo D.N.I. Nº 4.488.691.-

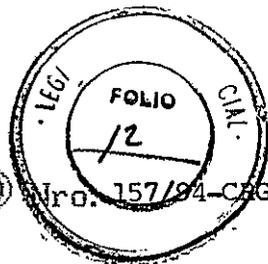
Reside en esta Provincia desde el 04 de Diciembre de 1987.-  
según constancias obrantes en su Prontuario. (Nº 7.3141.-)

A solicitud del interesado y a solo efecto de ser presentado ante; ...  
LA LEGISLATURA DE ESTA PROVINCIA.-

Dirección de Investigaciones, R. Gde., 18 de Febrero de 1994.-



Principal (c) WALTER OMAR VARGAS  
Jefe a/c Dpto. Investigaciones Río Grande



# CERTIFICADO DE DOMICILIO

FUSETTI Mario Ernesto

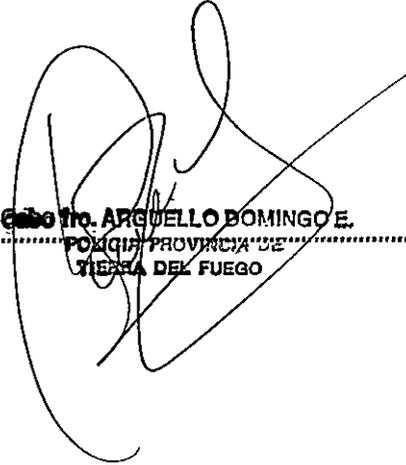
La Comisaria 3ra. de Rio Grande, CERTIFICA que el/la Señor/ra .....

..... D.N.I. 4.488.691 ..... se domicilia en Luisa Rosso 49 Ed. 16 P.B. ....

Dpto. "a" esta ciudad.- ..... se le expide la presente constancia para ser presentada .....

Ante las autoridades de la Legislatura Provincial .-

COMISARIA 3ra. DE RIO GRANDE, 10 de Febrero de 1994.-

  
Cabo Tro. ARGUELLO DOMINGO E.  
POLICIA PROVINCIAL DE  
TIERRA DEL FUEGO

**DUPLICADO**

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO CUMPLE LOS 18 AÑOS, EL DIA:

Sello Firma Jefe Of. Secc.

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas regionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

Art. 47 - Ley 17.671.

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE:

FUSETTI  
(si es mujer el de soltera)  
 Ernesta  
 Nombres

1949-04-28-691  
(Fecha, o que no corresponda)

Sexo: FIVARON MULLER D. M. B. A. S.

Impresión dígito pulgar derecho

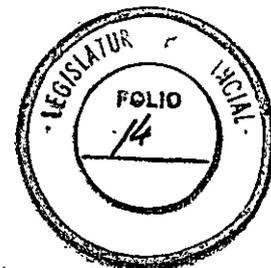


Firma del interesado

CERTIFICO : Que la presente es fotocopia fiel del original que he tenido a la vista.

13 RIA Gra. RIO GRANDE: 10 FEB. 1994

Cabo Iro ARGUELLO DOMINGO E  
 POLICIA P. IVICIA DE  
 TIERRA DEL FUEGO



# DUPLICADO

Nacido/a el 21 de Julio  
de 1929 en Capital Federal  
Part. o Depto. \_\_\_\_\_  
Provincia \_\_\_\_\_  
Nación Argentina  
C. I. N° \_\_\_\_\_  
Expedida por \_\_\_\_\_

## DOMICILIO

Calle Alfredo L. Palacios  
N° 2561  
Ciudad Tomas del Mirador  
Part. Depto. La Matanza  
Provincia Buenos Aires  
O. Seguridad P.N.P.  
Identificado en el 22/12/47



Firma Jefe Of. Sec.  
**MATRIZ LUCIA OSUNA**  
ANALISTA AYUDANTE (D. N.)

## PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Naturalizado/a el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
de 19 \_\_\_\_\_  
Certificado de ciudadanía expedido por el  
Juzgado \_\_\_\_\_  
Secretaría N° \_\_\_\_\_

sello

Firma

CERTIFICO : Que la presente es fotocopia fiel del original del que he tenido a la vista.

CARRIA 3ra. RIO GRANDE:

10 Feb. 1994

Cabo 1ro. ARGUELLO DOMINGO  
POLICIA DE  
TIERRA

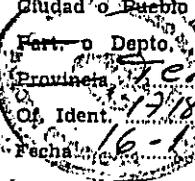
**CAMBIOS DE DOMICILIO**

Calle Chacra II. Edo. Ramón Trejo Noel  
 No. 535  
 Ciudad o Pueblo Río Grande  
 Part. o Depto. Río Grande  
 Provincia Terr. Nac. T. del Fgo.  
 Of. Ident. 1718  
 Fecha 04-12-87



*[Signature]*  
 LAURA A. HERNANDEZ

Calle Santa Cruz No. 783  
 Ciudad o Pueblo Río Grande  
 Part. o Depto. Río Grande  
 Provincia Terr. Nac. T. Fgo.  
 Of. Ident. 1718  
 Fecha 16-1-1990



*[Signature]*  
 LAURA A. HERNANDEZ  
 Agente Autorizada

**CAMBIOS DE DOMICILIO**

Calle Luisa Rosco 49  
 Ed. 16. P.B. 106 "A"  
 Ciudad o Pueblo Río Grande  
 Part. o Depto. Río Grande  
 Provincia Tierra del Fuego  
 Of. Ident. 1718  
 Fecha 26-08-91



*[Signature]*  
 ESTER A. BUONICCONTI

Calle Río Grande No. 783  
 Ciudad o Pueblo Río Grande  
 Part. o Depto. Río Grande  
 Provincia Terra del Fuego  
 Of. Ident. 1718  
 Fecha 16-1-1990

*[Signature]*  
 Firma

CERTIFICO : Que la presente es fotocopia fiel del original del que he tenido a la vista.

USARIA 3ra. RIO GRANDE: 10 Feb. 1994

*[Signature]*  
 Cabo 1ro. ARGUELLO DOMINGO E.  
 POLICIA PROVINCIA DE  
 TIERRA DEL FUEGO

DR. ORLANDO ENCINA  
SAN MARTIN TOURS 2980  
CAPITAL FEDERAL.

3 de junio de 1991  
5 de junio de 1991

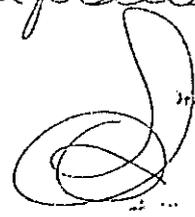
Resumen de historia clínica del Sr. Mario Fuzetti:

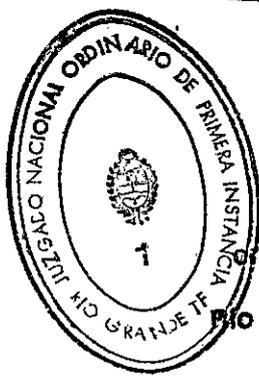
El paciente es atendido por mi persona durante el año 1990. Tras como antecedente haber sido operado en el Hospital Diriani el 23/11/89 de una ostecondritis de rodilla Izquierda. Comueto por una fovea profunda Derecha. Se le pedieron varios estudios y se comprobó una lesión condral. Fue operado en junio de 1990 de su rodilla Derecha y se comprobó una osteocondritis II. Por Artroscopia. Fue de carácter cicatrizado. Con buena evolución el paciente recibió rehabilitación y volvió a Rio Grande y fue citado para Septiembre de 1990 para su evolución. Por razones fue descaídas fue llamado en Abril de 1991 por un aumento de dolor en su rodilla Izquierda. Se pide a doctor que lo atiende. Articular le controlado en su rodilla Derecha (junio de 1990). Puede haberse debido a la desconexión de la marcha aconsejados durante la rehabilitación de su rodilla Izquierda.

ENTRO  
16-70-50

MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL  
DELEGACIÓN NACIONAL USHUAIA  
ENTRO SALTO  
06-07-91

Es operado ortopedicamente el 20/5/90  
 por el Dr Chiopora. Fueron encontrados  
 tres osteoclastos fijos III de nivel  
 uno osteoclasto fijo IV del Canal  
 Intero. Actualmente suya el postoperatorio  
 de su operación. Debe realizar totalmente  
 fisioterapia de movilización activa y pasiva  
 no puede deambular con carga de peso  
 corporal por lo que es imprescindible la  
 colocación de una silla de ruedas para  
 su traslado para realizar kinesioterapia.  
 Se envía programa de recuperación  
 asociado a un plan de Nutrición.  
 Se considera la recuperación del Sr. Fusi  
 como en la actualidad Absoluta y  
 temporaria hasta tanto de su última  
 operación. Se aconseja continuar el plan  
 de rehabilitación en su lugar de origen  
 debiendo regresar en forma presencial  
 en la 2ª semana de Julio de 1991 para  
 silla de ruedas y un acompañante por  
 asistirlo en su recuperación

 OMAR LENICINA  
 MEDICO  
 M. N. 60159



Certifico que la presente es fotocopia fiel del  
 original que he tenido a la vista. - CONSTE

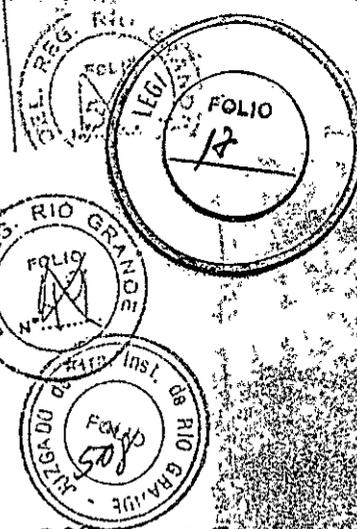
No Grande, 14 de Febrero de 1994

  
 ALIDA BEATRIZ MOLINA  
 Prosecretaria

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO  
CUMPLE LOS 18 AÑOS; EL DIA

DOCUMENTO NACIONAL DE  
IDENTIDAD DE:

FUSETTI



ACTA DE JUNTA MEDICA N° 368 /91 DRRG.-

Ministerio de Trabajo  
Seguridad Social

En la Ciudad de Rio Grande, Ex-Territorio Nacional, a los VEINTIDOS  
dias del mes de OCTUBRE de 1991 se reunen en Junta  
Medica los Doctores; JUAN CARLOS LANDI por el M.T. y S.S.DR. ANGEL ALBERTO  
UGAZIO como Medico tratante.  
de expedirse sobre el estado de salud de FUSETTI MARLO ERNESTO

De los antecedentes y Exámenes practicados se arriba a las siguientes //  
conclusiones:

Examinado el Expediente N° 072/90 DRU. se formula el siguiente diagnos-  
co: TRAUMATISMO DE RODILLA IZQUIERDA (EN ITINERE).--  
OPERADO.--  
OSTEOCONDritis GRADO 4 RODILLA IZQUIERDA. OSTEOCONDritis GRADO 2 EN //  
RODILLA DERECHA (POR SOBRECARGA).--  
SECUELAS: DOLOR PERSISTENTE CON IMPOTENCIA FUNCIONAL DE AMBOS MIEMBROS.

Lo que hace una INCAPACIDAD: PARCIAL Y PERMANENTE . . . . . del 90%  
(NOVENTA . . . . . por ciento).--

Para constancia de lo actuado se labra y firma la presente acta en lugar  
y fecha arriba indicados.

Dr. JUAN CARLOS LANDI  
M.M. 27.008  
Ministerio de Trabajo D.R.R.G.  
Art. 105 Decreto N° 1005/49.-

Dr. ANGEL ALBERTO UGAZIO  
MEDICO CIRUJANO  
MAT. NAC. 67-078

"El examen del trabajador accidentado o victima de una enfermedad pro-  
fisional, a los efectos de dictaminar sobre su Incapacidad para el trabajo,  
se realizara mediante una Junta de Medicos integrada por un facultativo  
oficial y uno designado por cada una de las partes, pero no onbstará a  
realización y a la validez del informe la no concurrencia de los med-  
de las partes".--

F 5008

sello ..... Firma .....  
Firma  
+1222 A HERNANDEZ  
Acta Autorizada

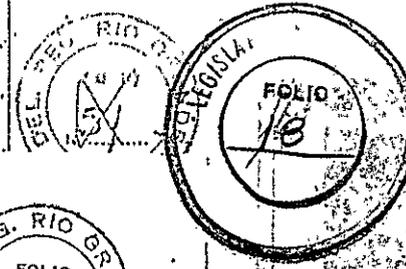


EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO.  
CUMPLE LOS 18 AÑOS; EL DIA

DOCUMENTO NACIONAL DE  
IDENTIDAD DE:

FUSETTI

Estado Civil: (X) es mujer ( ) de soltera



Ministerio de Trabajo  
Seguridad Social

EXPEDIENTE N° 072/90 DRU

En la Ciudad de Río Grande, a los 22 días del mes de Octubre de 1991 comparece ante esta Delegación Regional el Sr. MARIO ERNESTO FUSETTI. - - - - -  
Lectura el acta por la funcionaria actuante la misma pone en conocimiento al compareciente del acta de Junta Medica que obra a Fs.49 y en la //  
se determinó una Incapacidad Parcial y Permanente del 90% (Noventa //  
por ciento), asimismo se le solicita al compareciente que en 48 horas ad-  
ante a estas actuaciones copia de su Documento de Identidad. - - - - -  
La palabra al compareciente manifiesta: Que tomo conocimiento. - - - - -  
siendo para mas se da por finalizada el acta, pr via lectura de la mis-  
firmando el compareciente para constancia por ante mi que Certifico. -

*Mario Ernesto Fusetti*  
MARIO ERNESTO FUSETTI

*Silvia Esther Rojas*  
SILVIA ESTHER ROJAS  
Actuante



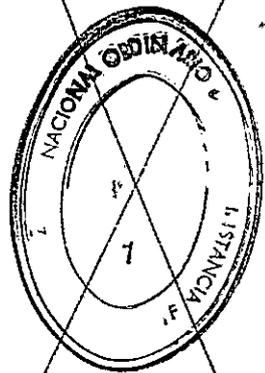
Certifico que la presente es fotocopia fiel del  
original que he tenido a la vista. - CONSTE

Río Grande, 14 de Febrero de 1994

*Alida Beatriz Molina*  
ALIDA BEATRIZ MOLINA  
Prosecretaría

sello  
Firma  
Lic. HERNANDEZ  
Actuante Autorizada

sello  
Firma



DR. OMAR LENCINA

Especialista en Traumatología y Ortopedia  
Especialista en Medicina Deportiva  
Médico de la Asociación Española de Ortopedia y Traumatología  
M.N. 60.159



COMISIÓN de la. RIO GRANDE:



Caso 1ro  
POLICIA

CLINICA  
ARS PRO VITA

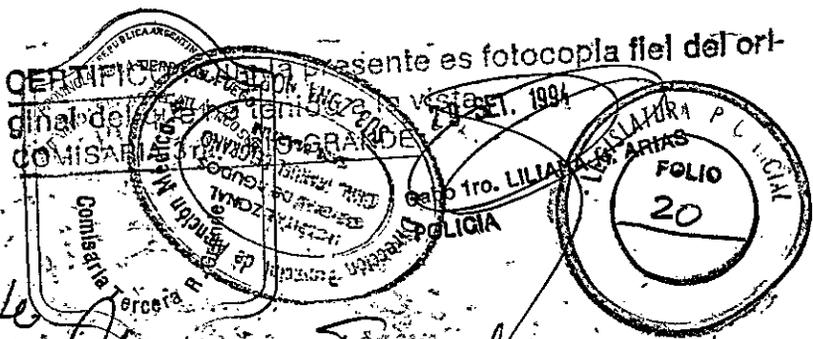
Mano Derecha paciente de  
65 años de edad fue coartado por  
fractura lateral de rodilla  
operada desde 1989. Limpas  
de Codo Abierto y Artroscopias.  
El estado actual paciente fue  
decrecido con asistencia externa  
bastones con dolor intenso en  
ambos rodillos EX FIS: Rodillo del  
Estable Chofre Rodillo +  
falso - Extensión conservado dolor  
palpatorio en ambos interlineos  
falso articular Rodillo Kx  
fracturas incompleta.  
Rodillo Fz fexor Rodillo de 1o  
oloroso Chofre Rodillo + Rodillo  
Ejercicio estable Kx fexor  
deber haciendo profusión en fexor  
articular fexor se indica volver  
fexor Kx fexor total Rodillo  
fexor Limpas Artroscopias Rodillo  
Derecha se indica fexor fexor  
obsoleto y fexor para la marcha  
Idear fexor

DR. OMAR LENCINA  
M. N. 60159

MEDICINA DEL DEPORTE  
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

5/8/94

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA INFANTIL



presente es fotocopia fiel del ori-

de Mano Iusti

de 65 años que le dió la  
por fonalgia bilateral de  
varios años de evolución  
fue operado realizándose  
Autopsia y cirugía de  
tendón flexor e/ tendón de  
2 años de evolución, nódulo  
de 2 cm - Examen físico  
nódulo en flexión (90°)  
dolorosa, choque rotatorio  
(+) solo palpatorio a nivel  
de cintura, nódulo  
de 1 cm y el resto sin datos  
en la Rx se apresia

en rodilla en g. anterior  
su co-parti mental o/osteoitis  
hacia el del toracico con  
di les, se aconseja, uti ro  
de maiea al de ortostesis  
y reemplazo total de rodilla  
e/ poksis de estabi ligac o  
post a la hurea ad

6/9/94

Dr. Oscar Est. Escobar  
M. N. 81243 - M. P. 49632  
ORTOP. Y TRAUMATOLOGIA  
DEPORTOLOGIA

Dr. OMAR LENCINA

Especialista en Traumatología y Ortopedia

Especialista en Medicina Esportiva

Médico de la Asociación Fútbol Argentino

M. N. 60.159

CENTRO POLICIA

presente es fotocopia fiel de

gine del que se ha tenido a la vista.

SARL S/RL RIO GRANDE:

29 SET 1994

Cabo Vto. LILIANA H. ARIAS

POLICIA



CLINICA  
ARS PES VITA



1 Protésis para reemplazo  
total de rodilla izquierda  
Borstein estabi ligadora  
posterior Zimmer via original  
completa

- 2 dosis de cemento CTN
- 1 Shen Drape
- 1 Hemosuctor.
- 1 Fevca in unom ligadora  
en el pie por 15 dias.

Dr. OMAR LENCINA  
TRAUMATOLOGIA y ORTOPIEDIA  
M. N. 60159

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

1/9/94



Que la presente es fotocopia fiel del original que he tenido a la vista.  
 RIO GRANDE: *Caro Sr. SILVANA H. ARTAS*  
 POLICIA



**ORTOPEdia - OPTICA - CIRUGIA Rivadavia SA**

Buenos Aires, 7 de SEPTIEMBRE de 1994

Señor(es) MARIO FUSETTI

Nº 32116

Domicilio

**PRESUPUESTO**

| CANT.   | DESCRIPCION   | PRECIO UNITARIO | IMPORTE           |
|---|---|-----------------|-------------------|
| 1   | PROTESIS PARA REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA<br>INSALL BURSTEIN ESTABILIZADORA POSTERIOR<br>ZIMMER USA ORIGINAL COMPLETA..... |                 | \$ 3.500.-        |
| 2   | DOSIS DE CEMENTO CMW.....   | \$ 90.-         | \$ 180.-          |
| 1   | STERI DRAPE.....  |                 | \$ 30.-           |
| 1   | HEMOSUCTOR.....   |                 | \$ 30.-           |
|   |   |                 | <b>\$ 3.740.-</b> |
| <p>SON PESOS: TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA<br/>           ENTREGA: INMEDIATA<br/>           OFERTA: 15 DIAS<br/>           PAGO: CONTADO.=</p> <p>NOTA: PARA EL ACTO QUIRURGICO SE FACILITARA EL SET COMPLETO DE<br/>           PROTESIS E INSTRUMENTAL SIN CARGO ALGUNO.=</p> |   |                 |                   |
|   |   |                 | <b>\$ 3.740.-</b> |

Extender cheques a la orden de ORTOPEdia-OPTICA-CIRUGIA RIVADAVIA S.A  
 C.U.I.T. 30 - 56621686 - 4 - Imp. Ganancias 133827 - 006 - 9 - Ing. Brutos  
 C.M.901-929360-9 - Imp. Inf.No Responsable - C.N.P.I.C. y A.C. 1049482

TOTAL \$ 3.740.-

Av. RIVADAVIA 4314 - (1205) BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA TEL. 981-6021 / 0833 FAX: 541-981-2018

REPRESENTANTE EXCLUSIVO DE ZIMMER INC.

CERTIFICO : Que la presente es fotocopia fiel del  
 del que he tenido a la vista.  
 A 3ra. RIO GRANDE: 20 SET. 1994



Gabo tra. LILIANA H. ARIAS  
 POLICIA



**ORTOPEDIA - OPTICA - CIRUGIA Rivadavia sa**

Buenos Aires, 7 de SEPTIEMBRE de 199 4

Señor(es) MARIO FUSETTI

Nº 32117

Domicilio

**PRESUPUESTO**

| CANT. | DESCRIPCION   | PRECIO UNITARIO | IMPORTE            |
|-------|---|-----------------|--------------------|
| 15    | DIAS DE ALQUILER DE FERULA INMOVILIZADORA PASIVA..... |                 | \$ 600.-           |
|       | SON PESOS: SEISCIENTOS                                |                 |                    |
|       | ENTREGA: INMEDIATA                                    |                 |                    |
|       | PAGO: CONTADO.-                                       |                 |                    |
|       |   |                 | <i>[Signature]</i> |

Extender cheques a la orden de ORTOPEDIA-OPTICA-CIRUGIA RIVADAVIA S.A

TOTAL \$ \$ 600.-

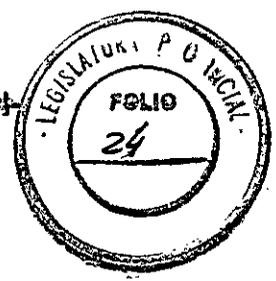
C.U.I.T. 30 - 56621686 - 4 - Imp. Ganancias 133827 - 006-9 -- Ing. Brutos  
 C:M.901-929360-9 - Imp. Int.No Responsable - C.N.P.I.C. y A.C. 1049482

Av. RIVADAVIA 4314 - (1205) BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA TEL. 981-6021 / 0833 FAX: 541-981-2018

Dr. OMAR LENCINA  
Especialista en Traumatología y Ortopedia  
Especialista en Medicina Deportiva y Rehabilitación  
Médico de la Asociación de Médicos de la Provincia de Río Grande  
M. N. 60.159



Que la presente es fotocopia de la del original del que he tenido a la vista



CLINICA  
C. No. LILIANA DE ARRIETA  
POLICIA

El paciente *Maric*  
*Fosetti* de 65 años de  
edad debe ser opera-  
do en forma urgente  
de un remplazo  
total de rodilla izq  
a la brevedad.

Dr. OMAR LENCINA  
TRAUMATOLOGIA y ORTOPIEDIA  
M. N. 60159

ORTOPIEDIA Y TRAUMATOLOGIA

20/9/94

DR. OMAR LENCINA

Especialista en Traumatología y Ortopedia  
Especialista en Medicina Deportiva  
Médico de la Asociación Fútbol Argentino  
M.N. 60.159



Rodrigo Fusetti  
Presupuesto Limpio.  
Rodrigo F. Recompago total  
de Rodillos.  
Gastos Equipo Quirúrgico  
\$ 12000 incluye Ayudantes  
Instrumentario y Prestados  
no incluye prótesis ni Gastos  
Suntoriosos  
Honorarios Rehabilitación por  
2 meses sin sucesos de \$2000  
Honorarios Equipo Médico y  
Rehabilitación total \$14000 =  
(Pesos Catorce mil.)

5/9/94

DR. OMAR LENCINA  
M. N. 60159  
MEDICINA DEL DEPORTE  
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA INFANTIL